

Permiso de RC para servir alcohol en el centro comunitario y para personas mayores

Cualquier grupo u organización que desee servir y consumir alcohol (cerveza, champán o vino) en Richland Center Community & Senior Center debe cumplir con las siguientes reglas:

1. Todo el alcohol servido en el edificio debe ser servido y consumido en el edificio.
2. No se puede vender alcohol con este permiso en el edificio.
3. No se servirá alcohol a menores de edad.
4. Todos los grupos y organizaciones deben solicitar un permiso para servir alcohol al menos 30 días antes al uso
5. Todos los grupos y organizaciones deben limpiar el edificio antes de partir.
6. Los permisos se pueden obtener en el Centro Comunitario y de Ancianos / Oficina de Parques y Terrenos. El horario es de 8 a.m. a 5 p.m., de lunes a viernes, o con cita previa.
7. Solo la Junta de Parques y Terrenos de Richland Center emitirá permisos.
8. Es responsabilidad de su grupo u organización cumplir con estas reglas. Incumplimiento con las reglas anteriores será la pérdida de permisos futuros

La Junta de Parques y Terrenos del Centro Richland:

Presidente de la Junta de Parques y Terrenos Fecha de aprobación

Director de Parques, Recreación y Terrenos

Representante del grupo / organización: _____ **Fecha:**

Fecha de alquiler

CC: Copia del parque
Copia de la policía
Copia del solicitante
Revisado 4/9/12 A partir del 4/9/12